

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE Nº 2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE DEL FABRICANTE Y APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN NCE (NETWORK CLOUD ENGINE) DE HUAWEI DE LA RED DE TRANSMISIÓN.**

**Nº EXPDTE.: 2.24/28520.0071**

Asisten como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras, D <sup>a</sup> . Marta Sagredo Martín,	Director de Compras y Contratación. Presidente. Representante de la Intervención Delegada en la Entidad. Vocal Interventor.
D. Berta Antuña Tarrason,	Técnico de la Subdirección de Asesoramiento Contractual de Adif. Vocal Asesor Jurídico.
D. Joaquín Martínez Barrios,	Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico.
D. José Manuel Rivera Misas, D <sup>a</sup> . Rosa Cabrerizo Ruíz,	Gerente de Gestión Administrativa. Vocal Técnico. Subdirectora de Contratación de Servicios y Suministros de RC. Secretaria.

En Madrid a 18 de julio de 2024 siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones económicas del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE DEL FABRICANTE Y APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN NCE (NETWORK CLOUD ENGINE) DE HUAWEI DE LA RED DE TRANSMISIÓN. Nº Expte: 2.24/28520.0071** El presupuesto de licitación es de 170.400,00 € euros, un plazo de ejecución de 48 meses y un procedimiento abierto un criterio.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.



El Presidente de la Mesa dará lectura al anuncio de licitación publicado en PLACSP de fecha 28/05/2024 y en BOE de fecha 01/06/2024 que recoge las bases de este Procedimiento dispensando los presentes el referido trámite.

Se da lectura a la certificación expedida el 08/07/2024 por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación en el que se enumera las empresas que han presentado ofertas, al objeto de participar en el citado procedimiento y que son las siguientes:

- FIBERCLI PROYECTOS E INNOVACION SL (B45900891)
- MAIN MEMORY SA (A58439167)

Todos los licitadores han sido admitidos a licitación por la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo en sesión previa el día 11/07/2024.

El Presidente de la Mesa informa a los asistentes que, con posterioridad a la celebración de la apertura, se dará publicidad, a través de la PLACSP, del resultado de la misma.

A continuación, se procede a la descarga y apertura de los ficheros electrónicos que contienen las proposiciones, cuyo resultado se refleja en la presente acta, comprobando que dichas proposiciones son correctas y se adecúan al contenido de los pliegos que rigen la licitación, y, procediéndose a su análisis por parte de los miembros de la mesa de contratación.

Resultado apertura sobre 2:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO (sin IVA)	PORCENTAJE DE BAJA
FIBERCLI PROYECTOS E INNOVACION SL (B45900891)	150.000,00 €	11,97%
MAIN MEMORY SA (A58439167)	142.500,00 €	16,37 %

Análisis:

Para determinar si alguno de los licitadores se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, hay que atenerse a lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas (PCAP) de la licitación, que determina que "cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio se aplicarán los parámetros objetivos que se establecen en el artículo 85 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLAP)"

De acuerdo con el citado artículo, el criterio para apreciar que las ofertas son desproporcionadas o temerarias, es el siguiente:

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta."

Teniendo en cuenta lo anterior, la mesa ha llegado a la conclusión de que no existen ofertas en principio incursas en temeridad porque las ofertas recibidas no se diferencian en más de 20 unidades porcentuales.



Una vez comprobada por la Mesa de Contratación que la empresa no resulta incurso en presunción de anormalidad, se procede a realizar la clasificación de las proposiciones válidas, dado que hay un único criterio de adjudicación (precio), recogiéndose a continuación, en orden decreciente, el resultado obtenido:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO (sin IVA)	ORDEN CLASIFICATORIO
MAIN MEMORY SA (A58439167)	142.500,00 €	1º
FIBERCLI PROYECTOS E INNOVACION SL (B45900891)	150.000,00 €	2º

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, es el siguiente:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO (sin IVA)	ORDEN CLASIFICATORIO
MAIN MEMORY SA (A58439167)	142.500,00 €	1º
FIBERCLI PROYECTOS E INNOVACION SL (B45900891)	150.000,00 €	2º

En consecuencia, con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la oferta mejor clasificada la presentada por la empresa MAIN MEMORY SA (A58439167), por haber presentado la mejor oferta económica, con un importe ofertado de 142.500,00 €, siendo el importe a adjudicar:

- Base imponible ..... 142.500,00 €
- Total IVA (21%) ..... 29.925,00 €
- Total con IVA ..... 172.425,00 €

y un plazo de ejecución de 48 meses, al haber presentado la oferta con mejor precio.

Para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa de Contratación elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se iniciará la tramitación de licitación desierta, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

Sin más incidencias, se concluyó el acto, levantándose la presente Acta en fe del mismo.



**FIRMAS****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE Nº 2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE DEL FABRICANTE Y APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN NCE (NETWORK CLOUD ENGINE) DE HUAWEI DE LA RED DE TRANSMISIÓN.

EXpte Nº: 2.24/28520.0071

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Propone	Firma: Rosa Cabrerizo Ruíz	cargo: Secretaria
VOBO	Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: Presidente

